



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN BASADA EN MICROSOFT DYNAMICS AX EXISTENTE EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Microsoft Dynamics AX es la solución que el Tribunal Constitucional utiliza como software de planificación de recursos (ERP por sus siglas en inglés).

La institución necesita disponer de un servicio de mantenimiento especializado que abarque la atención y solución de incidentes que afecten la normal operación de las funcionalidades ya implementadas. Toda vez que, hay incidentes que no pueden ser solucionados por el usuario final, así como ocurrencias que afectan la disponibilidad del sistema, la institución precisa de un servicio de soporte que establezca claramente los tiempos de respuesta según la criticidad de las eventualidades, a los fines de garantizar la continuidad operacional.

Los registros muestran que SITCORP, S.R.L. ha sido el proveedor de este servicio para el Tribunal Constitucional desde julio de 2019 hasta la fecha, y que, en el marco del proyecto de actualización y reestructuración del sistema contratado en el año 2021, desarrolló los módulos de impuestos y nómina en uso para adaptarlos al cumplimiento de las leyes locales. Lo que nos lleva a entender la posición en la cual esto último compele a la institución, de sostener la relación con este proveedor para contar con la asistencia técnica sobre dichos módulos, dado que:

- En el escenario de que resultase otro proveedor adjudicatario del contrato, tendrían que volver a cambiarse, en virtud de que son desarrollos y no funcionalidades nativas del sistema.
- Lo anterior no es viable debido a que la versión 2012 R3 que está en uso, está fuera de soporte del fabricante, por lo que ya no recibe parches de seguridad ni actualizaciones. Es lo que se conoce como un sistema heredado (legacy system), el cual sigue siendo utilizado porque aún cumple funciones críticas, pero ha quedado desactualizado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Vista la condición de que otro proveedor no podría dar soporte a módulos que no son nativos del software en cuestión, entendemos que esto compele a la institución a



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN BASADA EN MICROSOFT DYNAMICS AX EXISTENTE EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

contratar nuevamente al proveedor SITCORP, S.R.L., hasta tanto no se apruebe el cambio del ERP dentro del plan operativo institucional.

Dada la obsolescencia del software, se recomienda solo la contratación del servicio de soporte técnico, sin horas de consultoría, en virtud de que no es factible hacer mejoras e integración de nuevas funcionalidades sin comprometer la estabilidad del sistema.

Respecto a la modalidad de pago, el soporte técnico será pagadero en dos (2) cuotas semestrales por adelantado, estando la segunda cuota sujeta a una evaluación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) sobre el servicio recibido en el primer semestre. El pago por adelantado en el rubro de servicios de informática es una práctica generalizada, que persigue permitir al proveedor invertir en recursos y personal para asegurar el nivel de acuerdo de servicio al cliente (SLA).

Solicitamos que en el convenio se establezca una cláusula de penalidad, en caso de incumplimiento de los acuerdos de tiempo (SLA) establecidos en las especificaciones para la solución de incidentes.



RAUL EDUARDO TAVERAS PERALTA - IDCDO-00111385993 03/07/2026 14:25:18 AST-04

Firma con certificado digital de RAÚL EDUARDO TAVERAS PERALTA

<https://documents.viafirma.com/documents-web/v/C09A-NOAH-OF1O-TP5J-J178-3103-1188-74>